

Informe Secretarial. 15 de octubre de 2020; Al despacho de la señora juez, informando que dentro del término el apelante sustentó el recurso.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

VERBAL – SEGUNDA INSTANCIA 2019-00328-02 (2017-01123)

DEMANDANTE: MANUEL HUMBERTO CASTILLO VACCA
abogadofernandopaez@outlook.com

DEMANDANDO: MARIA EMMA IBAÑEZ CARO

Verificado el cartulario procesal el despacho dispone:

1. Téngase por sustentado oportunamente la alzada por la parte demandada.
2. De la sustentación presentada por el apelante, córrase traslado a su contraparte por el termino de cinco (5) días conforme dispone el inc. 3 del art. 14 del Decreto 806 del 2020.
3. Teniendo en cuenta la alta carga laboral con la que cuenta este despacho y la situación de emergencia sanitaria acaecida en virtud de la pandemia del covid-19, se prorroga la competencia por el termino de seis meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del CGP.

Fenecido el anterior termino previsto en el numeral 2º regresen las diligencias al despacho, para proferir sentencia.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE